



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 1307 -2012

Ingreso N° 50102317 de 18.05.2012

ORD. N° 1995 /

- ANT.: 1) Ord. N° 223/2012 de fecha 18.05.2012 de
Alcalde de Colina.
2) Ord. N° 1764 de fecha 08/05/12 de Seremi.

MAT.: **COLINA:** Informa mitigación de impacto vial del
proyecto ZUDC Pan de Azúcar

24 MAY 2012
SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. NELSON PINTO PINTO – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE COLINA

Según lo informado por el Sr. Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de Colina, mediante el ordinario citado en el antecedente, cuya copia se adjunta, la Inmobiliaria la Reserva Limitada ha realizado un aporte de **UF 140.861,30** por concepto de mitigación vial a la obra pública "**Avenida del Valle, Tramo I**", conforme al "Acuerdo Individual de Impacto Vial en la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, de Proyectos Inmobiliarios Zonas Urbanizables de desarrollo Condicionado (ZUDC)" de fecha 26.12.2005, para el proyecto inmobiliario denominado ZUDC Pan de Azúcar. El tramo vial mencionado se extiende entre el nudo vial Las Canteras o enlace Av. Del Valle y el camino Alba I.

El monto de dicho aporte equivalente a un total de **1.616 viviendas no sociales**, de acuerdo con lo señalado en los puntos 2.5 y 4.1 del acuerdo mencionado.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ PAA/ MAC/ gjs

Incluye: Copia Ord. N° 223/2012 Sr. Alcalde de Colina

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Copia: Inmobiliaria la Reserva Limitada

Dirección: Lote N° 651 Fundo Las Canteras, Colina

Teléfono: 7875700

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

mac12-97, 23.05.2012



Departamento de Asesoría Urbana y Territorial

ORD N° 223/2012

ANT: Carta del 14 de mayo de 2012, emitida por Cristóbal Westenenk de Inmobiliaria La Reserva Ltda. Solicita informar oficialmente aportes de mitigación vial que indica.

Ord. N°1764 del 08 de mayo 2012 emitido por SEREMI MINVU , responde sobre reconocimiento de aportes de mitigación, proyecto ZDUC "Pan de Azúcar" (La Reserva)

Convenio de Conectividad Vial del Tramo Uno de la Avenida del Valle Inmobiliaria La Reserva Limitada e I. Municipalidad de Colina del 27 de diciembre de 2011 firmado ante María Isabel Zagal Cisternas, Primera Notaria de Colina.

Certificado de Octubre de 2011 emitido por Director de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Colina Certifica pagos comprometidos en el "convenio de Financiamiento de Conectividad Vial del Tramo Dos de la Avenida del Valle"

MAT: Informa Oficialmente aportes de mitigación vial que indica.

COLINA, 18 de Mayo de 2012.

**A: MARISOL ROJAS SCHWEMMER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN METROPOLITANA.**

**DE: MARIO OLAVARRIA RODRÍGUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

Mediante el presente, se informa que ,por efectos de mitigación vial del proyecto ZDUC "Pan de Azúcar", Inmobiliaria La Reserva Limitada, comprometida a través del "Acuerdo Marco que establece las bases y principios sobre Mitigación de Impacto Vial en la Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana" del mes de Septiembre de 2001 y el "Acuerdo Individual de Mitigación de Impacto vial en provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, de Proyectos Inmobiliarios Zonas Urbanizables de Desarrollos Condicionados" del mes de Diciembre de 2005 se han realizado los siguientes aportes de mitigación vial en obras de tuición de la I. Municipalidad de Colina:

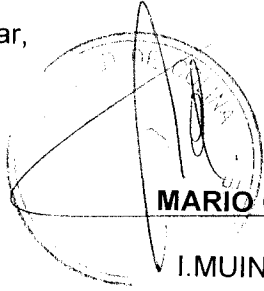
Aportes Avenida del Valle Tramo I: 140861,30 UF (valor presente)

Dichos aportes corresponden a la construcción del Tramo I de la Avenida del Valle, la que se extiende entre el nudo vial denominado Las Canteras o enlace Avda. del Valle y el camino Alba I en la comuna de Colina.

Aportes avenida del Valle Tramo II: 42073,37 UF (valor presente)

Dichos aportes corresponden a la ejecución del Tramo II de la Avenida del Valle, lo cual fue acreditado mediante la suscripción del "convenio de Financiamiento de Conectividad Vial del Tramo II de la Avenida del Valle", entre Chamisero Inmobiliaria S. A. y otros y la I. Municipalidad de Colina, de fecha 2 de Enero de 2008, modificado el 24 de Julio de 2009, el 26 de marzo de 2010 y el 5 de noviembre de 2010.

Sin otro particular,



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario
2. Inmobiliaria La Reserva Limitada.
3. Archivo.

